**ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS**

**CASO DE ESTUDIO: CONVENIOS DE PRÁCTICA**

Empecemos por decir que los departamentos a los que están adscritos los programas son dependencias, en donde a su vez están adscritos los docentes coordinadores de prácticas.

Las prácticas pueden ser internas (PI) (dentro de la Institución) y externas (PE), llevadas a cabo en empresas con las que la U. de Caldas tiene convenios de práctica.

Las PI, se pagan, es decir, tienen un valor, por supuesto son llevadas a cabo por los estudiantes en dependencias de la Universidad y tienen una fecha de inicio y una fecha de finalización que puede ser prorrogable si surgen imprevistos que impidan su finalización a tiempo.

Las prácticas PE y PI están legalizadas en los programas de estudio como asignaturas y como tal tienen su código y su nombre de asignatura. Toda la información de dichas prácticas que genere documentos debe ser conservada en repositorios debidamente sistematizados que permita subir y descargar la información cuando se requiera. La información adicional que no deba guardarse como documentos y que no forme parte de datos especializados, bien puede almacenarse como observaciones.

Sobra decir que es necesario conservar toda la información personal y académica de los estudiantes, necesaria para generar constancias de práctica y para ubicar al estudiante tanto en los programas académicos como en su lugar de residencia.

Para que una práctica pueda llevarse a cabo en una entidad externa a la U. de Caldas deben existir convenios con dichas entidades. Dichas prácticas también tienen un valor, una fecha inicial y final y por supuesto posibles prórrogas.

Los convenios siempre tienen una fecha inicial y pueden ser indefinidos o tener una fecha de caducidad. Debe poderse identificar cada entidad por su NIT, su responsable y la demás información empresarial necesaria.

Los convenios tienen un objeto (una razón), pueden ser prorrogables y también requieren un espacio en el repositorio de la aplicación para documentación complementaria que pueda subirse o descargarse.

Se recomienda también un campo de texto que permita agregar información complementaria de los convenios cuando sea necesaria. Por supuesto también se requiere conocer en qué localidad va a llevar el estudiante la práctica, que no necesariamente tiene qué corresponder con la del domicilio empresarial.

Las PI y PE requieren que además del docente coordinador se conozca la persona responsable de la práctica a nivel de dependencia interna o de entidad externa, su cargo, etc.

De las entidades externas también debe conocerse la información necesaria: razón social, dirección, tipo de empresa (privada, pública,...), localidad donde tiene su sede, quién la representa legalmente, el cargo, etc.